

INVITACIÓN A COTIZAR No. 243 DE 2016

Página 1 de 5

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del oferente.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Realizar un examen de clasificación que valida el manejo de la lengua inglesa frente a la comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita, para identificar el nivel de inicio del estudiante sin costo
- Contar con docentes idóneos frente al manejo y enseñanza de la lengua anglo-fona, contratados directamente por la institución,
- Contar con docentes Nativos o colombianos.
- Los docentes deben tener licenciatura en idiomas o contar con el examen TKT.
- El oferente garantizará que los docentes nativos y/o licenciados poseen la idoneidad pedagógica y del dominio del idioma inglés, para cual deberá adjuntar certificación de enseñanza del idioma inglés y certificación de nivel de inglés C2 acorde con el marco común europeo, así mismo antes de iniciar la ejecución del contrato presentaran para aprobación del supervisor del contrato cada hoja de vida.
- El oferente deberá presentar la hoja de vida con los soportes respectivos del personal docente que trabajará con los estudiantes de acuerdo al perfil correspondiente solicitado en el presente documento.
- Contar con la resolución de la Secretaría de Educación en Bogotá
- Contar un programa académico que se acomode a los requerimientos propios de cada persona y/o grupo, donde cada estudiante aplique de una manera integral el proceso de aprendizaje.
- Las clases se enfocaran en el uso de las 4 habilidades que componen el idioma (Comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita).
- El proveedor deberá suministrar el material, elementos y/o equipos que considere necesarios para desarrollar el programa de trabajo con los estudiantes, tales como: cuadernos, guías, libros, esferos, etc; los cuales deberá mencionar en su oferta.
- Garantizar la reposición de clase en caso de que el investigador no pueda asistir.
- Debe enviar reportes de asistencia y seguimiento académico, los reportes académicos periódicos de los logros obtenidos bajo los criterios de evaluación requeridos por el Instituto, reportes de finalización y constancias de estudio y supervisión permanente mediante seguimiento académico y comercial.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 243 DE 2016

Página 2 de 5

- Al finalizar el programa de inmersión se deberá presentar al supervisor del contrato, un informe detallado en medio físico que permita evidenciar la labor realizada; En este informe se debe describir el estado inicial de conocimiento de los estudiantes, actividades desarrolladas, objetivos logrados y nivel final en el que terminaron los estudiantes.
- Contar con clubes de conversación en el INC según agenda de las partes o clubes de conversación en cualquiera de las sedes del proponente de acuerdo.

Para cada ítem el OFERENTE presentará en su propuesta la estrategia o método para dar cumplimiento a los anteriores objetivos.

2.2 PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

La capacitación a cada uno de los funcionarios del instituto deberá prestarse previa autorización del supervisor del contrato.

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E cuenta con 1 certificado de disponibilidad presupuestal, de tal forma que dicho valor será el referente para constituir la póliza de seriedad de la oferta. Sin embargo, el valor a ejecutar estará sujeto a los requerimientos de inscripciones.

3. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes adjudicados y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar y certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor o interventor designado por el INC-ESE.

4. OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

- Garantizar la ejecución de los servicios requeridos por el Instituto.
- Proporcionar al Instituto la información que se requiera sobre la prestación del servicio.
- Proporcionar al Instituto la cotización para el evento.
- Cumplir la normatividad específica relacionada con el objeto contractual.
- Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo a los cronogramas y necesidades que requiera el supervisor por parte del Instituto.
- Contar con el personal idóneo, competente y necesario para la prestación de los servicios que se requieran.
- Calidad del servicio: A efectos de garantizar la calidad del servicio contratado así como una respuesta oportuna, eficiente y eficaz el proponente se compromete a cumplir con los requerimientos que realice el supervisor designado por el Instituto.
- Entregar la factura de los servicios ejecutados con cargo al contrato de prestación de servicios una vez realizada la capacitación con los respectivos soportes para el respectivo trámite, como son los aportes de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales y pensiones, y otros a que haya lugar.
- El proponente favorecido con la adjudicación deberá entregar a cada asistente:

INVITACIÓN A COTIZAR No. 243 DE 2016

- Agenda y esfero para tomar nota y realizar los talleres.
- Material académico de apoyo.
- Diploma acreditativo o certificado de asistencia y participación.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, verificará los requisitos técnicos requeridos en la presente invitación, para lo cual tendrá en cuenta los criterios descritos en el anexo técnico No. 3, para realizar la evaluación técnica de las propuestas.

5.1 PERFIL DEL PROPONENTE:

En la presente invitación pueden participar todas las jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortios o Uniones Temporales) que cuenten con la idoneidad, experiencia, capacidad y competencia para desarrollar el objeto de la presente convocatoria y cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de condiciones.

El proponente debe contar con al menos tres (3) sedes en Bogotá para la prestación del servicio a contratar.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en ejecución de contratos para la capacitación en el idioma inglés.

El proponente deberá adjuntar por lo menos 3 certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, con objeto de la presente invitación a cotizar.

El proponente deberá acreditar un término mínimo de existencia de la persona jurídica, de dos (2) años, contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta.

5.2 OFERTA ECONÓMICA

El oferente debe realizar la oferta económica conforme al siguiente cuadro:

Nivel	Número de asistentes	Duración en horas	Valor unitario	Valor total
A1 (Iniciación)	2			
A2 (Básico)	6			
B1 (Intermedio)	3			
B2 (Intermedio alto)	6			
C1 (Avanzado)	6			
Otros (Detallar el concepto de los ítems adicionales)				
Total				

INVITACIÓN A COTIZAR No. 243 DE 2016

Página 4 de 5

Se aclara que la cantidad de asistentes podrá variar de acuerdo a las solicitudes realizadas por parte de los funcionarios del Instituto.

El proponente deberá ofrecer la mejor tarifa corporativa, dado que este aspecto redunda en beneficio de la optimización de los recursos presupuestados por el Instituto.

6. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	600
Precio	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

6.1 EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia cuyo objeto contractual corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán seiscientos puntos (600), a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

Si se presenta un solo oferente, debe cumplir con el requisito mínimo de doce (12) meses de experiencia como persona jurídica, en este caso se asignará el puntaje total de seiscientos puntos (600) si al menos tiene doce meses de experiencia.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 243 DE 2016

Página 5 de 5

6.2 PRECIO.

Se asignarán cuatrocientos (400) puntos a la oferta que tenga menor precio total. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

